



CO-723/2018

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, EL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**, Y POR LA OTRA PARTE, **CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“CIMTRA”**, REPRESENTADA POR **CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS**, COORDINADOR REGIONAL JALISCO, AMBOS EN FORMA CONJUNTA IDENTIFICADOS COMO **“LAS PARTES”**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

I.1. Ser un orden de gobierno y que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

I.2. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está facultado para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común.

I.3. Que sus representantes cuentan con las facultades para suscribir el presente convenio, esto con fundamento en los artículos Artículo 1, 2, 38 fracción II, 47 fracción I, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 26 fracción IV y 28 fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

I.4. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Avenida Hidalgo número 151 de la Colonia Centro en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco así como el correo electrónico transparencia@zapopan.gob.mx

II. DECLARA “CIMTRA”:

La presente hoja corresponde al **Convenio de Colaboración** que celebran, el **Municipio de Zapopan, Jalisco y Ciudadanos por Municipios Transparentes**, con fecha 05 de Diciembre del 2018, signado con el número CO-723/2018.



II.1. Que es un movimiento social de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

II.3. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador regional Jalisco, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.

II.4. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la Calle López Cotilla No 1465-1.

III. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO.- “LAS PARTES” que intervienen en este acto jurídico, se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen a la celebración y suscripción del presente Convenio, dado que, así lo manifestaron en las declaraciones precedentes y por razón de ello, otorgan sus expresos y respectivos consentimientos, libres de cualquier vicio de consentimiento, en los términos y condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes, por así convenir a los legítimos intereses de los contratantes, en sus diferentes calidades jurídicas, firmando este Convenio al calce y al margen, para constancia.

Expuesto lo anterior, ambas partes, de común acuerdo, sujetan el presente Convenio a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente Convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en **“EL MUNICIPIO”**.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE “EL MUNICIPIO”.

Para la realización del objeto de este Convenio, **“EL MUNICIPIO”**, se compromete a:



- a) Aceptar los indicadores **"CIMTRA"** como una medida de evaluación de transparencia en **"EL MUNICIPIO"**.
- b) Apoyar la realización conjunta con **"CIMTRA"** de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Zapopan Jalisco y en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- c) Recibir capacitación de parte de **"CIMTRA"** para mejorar los niveles de transparencia en **"EL MUNICIPIO"**.
- d) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del CIMTRA MUNICIPAL, hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- e) Colaborar con **"CIMTRA"** para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia de **"EL MUNICIPIO"** e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- f) Colaborar en la realización de proyectos en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA".

Para la ejecución del objeto de este instrumento, **"CIMTRA"** se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas de **"EL MUNICIPIO"** en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- b) Coordinar acciones o actividades con **"EL MUNICIPIO"** donde se promuevan la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- c) Colaborar con **"EL MUNICIPIO"** para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia de **"EL MUNICIPIO"** e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- d) Observar y proponer buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

CUARTA.- RESPONSABLES.

"LAS PARTES" convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio, designan como responsables a:

Por **"EL MUNICIPIO"**, al titular de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Zapopan, Jalisco.



Por "CIMTRA", a Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

QUINTA. –VIGENCIA.

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 de Septiembre de 2021.

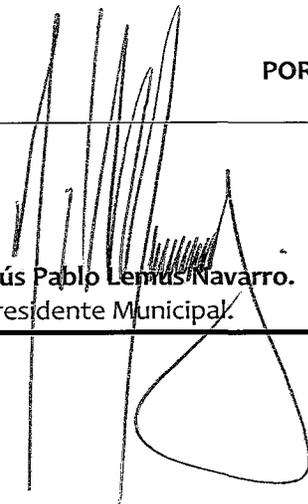
SEXTA.-

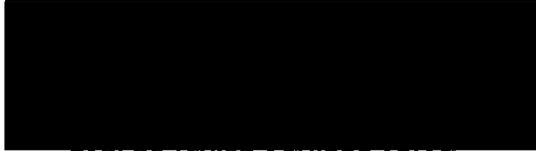
“LAS PARTES” manifiestan que los compromisos asumidos mediante este Convenio son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, las mismas acuerdan resolverlas en común acuerdo.

En caso de no poder resolverse conforme al párrafo que antecede, “LAS PARTES” convienen en someterse a las leyes aplicables del Estado de Jalisco y a los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente Convenio y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, alcance y consecuencias legales, ciertos de que no existe dolo, mala fe, mala intención, error o cualquier otro vicio del consentimiento, manifiestan su conformidad firmando por triplicado y ante la presencia de los testigos asistentes, para su debida constancia, siendo el día 05 cinco de Diciembre del 2018 dos mil dieciocho.

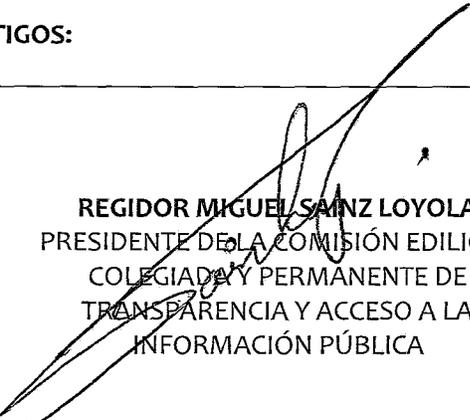
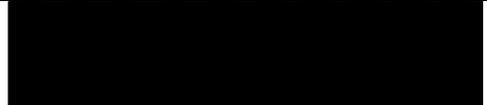
POR “EL MUNICIPIO”:

 <p>Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro. Presidente Municipal.</p>	 <p>Lic. Rafael Martínez Ramírez. Síndico Municipal.</p>
	 <p>Mtro. José Luis Tostado Bastidas Secretario del Ayuntamiento</p>



CARLOS JAVIER AGUIRREARIAS.
COORDINADOR REGIONAL CIMTRA.

TESTIGOS:

 <p>MARCO ANTONIO GERVERA DELGADILLO DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOPAN</p>	 <p>REGIDOR MIGUEL SANZ LOYOLA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA, COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p>
 <p>DARIO CENTENO LORIA REPRESENTANTE DE COPARMEX JALISCO</p>	 <p>FABIOLA GARIBALDI CORTEZ SECRETARIA TÉCNICA DE CIMTRA JALISCO</p>
 <p>FRANCISCO GONZALEZ VALLEJO REPRESENTANTE DEL COLEGIO ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO DE JALISCO</p>	